

Sandoná, Julio 21 de 2.020

Señores:

FONTUR

Oficina San Juan de Pasto

Cordial saludo.

Yo, ARGENIS ELISABETH CABRERA ENRIQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.176.525 expedida en Sandoná, como propietaria del establecimiento de comercio denominado HOTEL CENTRAL SANDONA, identificado con matrícula mercantil 145541, ubicado en la calle 5ª. No. 03-49 Barrio Cafetero, del Municipio de Sandoná, me permito informarles que teniendo en cuenta que a partir del mes de marzo del presente no hubo servicio de transporte debido a la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, no me fue posible trasladarme a la ciudad de Pasto a realizar el pago correspondiente; por lo tanto les solicito muy respetuosamente verificar esta situación a fin de que se me exonere del pago del comparendo impuesto por el no pago oportuno de dicha cuota. A la vez se debe tener en cuenta que dicha pandemia afectó considerablemente el comercio a nivel nacional y por consiguiente también afectó de manera directa mis ingresos obtenidos por el servicio de alojamiento, por lo tanto les solicito reconsiderar dicha situación a fin de que se me exonere del pago de dicho comparendo.

Agradecida por su atención y esperando que mi solicitud sea atendida de manera favorable y oportuna, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Argenis Elisabeth Cabrera 59176525

ARGENIS ELISABETH CABRERA ENRIQUEZ

C.C. No. 59.176.525 de Sandoná

Celular 3185477454